

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/15838 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026 y la plantilla de personal.

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2025, y no existiendo alegaciones presentadas, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

Presupuesto de la Entidad Local

a) Estado de Gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	
1	Gastos de personal	7.805.398,02 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.069.045,67 €
3	Gastos financieros	36.000,00 €
4	Transferencias corrientes	861.625,00 €
5	Fondo de contingencia	50.000,00 €
	Total operaciones corrientes	17.822.068,69 €
6	Inversiones reales	850.270,45 €
7	Transferencias de capital	25.000,00 €
8	Activos financieros	70.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total operaciones de capital	945.270,45 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.767.339,14 €

b) Estado de Ingresos:

CAP.	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	
1	Impuestos directos	9.258.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	200.000,00 €
3	Tasa y otros Ingresos	2.697.497,84 €
4	Transferencias corrientes	5.854.641,30 €
5	Ingresos patrimoniales	260.000 €
	Total ingresos corrientes	18.270.139,14 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	497.200,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total ingresos de capital	497.200,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.767.339,14 €



Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se publica la plantilla para el ejercicio 2026 que es la siguiente:

HABILITADOS					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
SECRETARIA	A1	1	0	1	0
INTERVENTORA	A1	1	1	0	0
TESORERÍA	A1	1	0	1	0
VICESECRETARÍA	A1	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
TÉCNICO/A	A1	5	3	2	0
ADMINISTRATIVO/A	C1	6	3	3	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	23	15	8	0
SUBALTERNOS	AP	7	4	3	0
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBSCALECA TÉCNICA					
TÉCNICOS SUPERIORES	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
ARQUITECTO	A1	1	0	1	0
INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	0	1	0
INGENIERO MONTES 12,5 %	A1	1	0	1	0
TÉCNICOS MEDIOS	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
INFORMÁTICO	A2	1	1	0	0
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	2	1	1	0
INGENIERO TÉCNICO TOPOGRÁFICO	A2	1	1	0	0
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO BIBLIOTECA 50 %	A2	1	0	1	0
TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE	A2	1	0	1	0
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO BIBLIOTECA	A2	1	1	0	0
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	0	1	0
TAE (Técnico de gestión catastral)	A2	1	1	0	0
TÉCNICO AUXILIAR	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
DELINEANTE	C1	1	1	0	0
SUBSCALECA SERVICIOS ESPECIALES					
POLICÍA LOCAL	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
COMISARIO	A1	1	0	1	0
INTENDENTE	A2	1	1	0	0
INSPECTOR	A2	2	1	1	0
OFICIAL	B	6	4	2	0
AGENTES	C1	28	23	5	0
COMETIDOS ESPECIALES					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
GESTOR DEPORTIVO	A2	1	1	0	0
GESTOR CULTURAL	A2	1	1	0	0
TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	C1	1	0	1	0
INSPECTOR OBRAS	C1	1	1	0	0
MONITOR DEPORTIVO	C1	1	1	0	0
AUXILIAR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	C2	1	1	0	0
PERSONAL LABORAL FIJO					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
PEDAGOGA	A1	1	1	0	0
PSICÓLOGA	A1	1	1	0	0
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	2	2	0	0

TÉCNICO AUXILIAR	C1	1	1	0	0
BIBLIOTECA					
COORDINADORA	C1	1	1	0	0
VOLUNTARIADO					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	2	0	0
PERSONAL LIMPIEZA	AP	10	7	3	0
ENCARGADO BRIGADA	C2	1	0	1	0
OFICIAL PINTOR	C2	1	1	0	0
OFICIAL ALBAÑIL	C2	2	1	1	0
OFICIAL CONDUCTOR	C2	2	1	1	0
OFICIAL FONTANERO	C2	1	0	1	0
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	1	1	0	0
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	2	0	2	0
PEÓN MEDIOAMBIENTAL	AP	2	2	0	0
PEÓN	AP	10	7	3	0
PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	4	0	4	0
OPERADOR CINEMATOGRÁFICO	-	1	0	1	0

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chiva, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde acctal., Gonzalo Lacalle Madalena.

